

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 123/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Santiago Marinaro**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 26/09/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el Período Lectivo 2008 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva Resolución de autorización de cursado.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

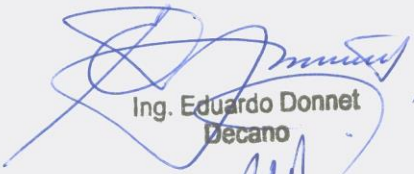
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el período lectivo 2008 del alumno **Santiago MARINARO**, LU N° 10-17678 DNI N° 32.895.135, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 460

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

